

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.416

Jueves 2 de Abril de 2026

Página 1 de 2

## Normas Particulares

CVE 2790353

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 25-SP122499-SP125405

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para ingreso Subtel 122.409/2025. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Técnica de Acceso	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima de salida
703 - 713 758 - 768	Decreto supremo N°19, de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 17,54 dBi	60 W

Para la Región: Del Biobío.

Ubicación de soporte de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
BI12065	Predio El Manzano, Parcela N°5, Sector Pillancó, Lote B	A 800 mts aproximadamente al este de Complejo Hípico Haras Pillancó, en dirección a las Parcelas Pillancó	Cabrero	37	8	56,3	72	21	27,3

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

1.1 La Infraestructura soporte de la Estación base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
BI12065	Torre Autosoportada	45	1

2. Para ingreso Subtel 125.405/2025. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Técnica de Acceso	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima de salida
703 - 713 758 - 768	Decreto supremo N°19, de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 15,1 dBi	60 W

CVE 2790353

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Para la Región: Del Biobío.

Ubicación de soporte de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
BI13136	Parcela 6, Sector San Ramón	A 5 Km aproximadamente de Camping Las Araucarias (Lago Lleulleu) en dirección al oeste por Ruta P-72-S	Tirúa	38	08	18,7	73	25	01

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2.1 La Infraestructura soporte de la Estación base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte			Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)	
BI13136	Torre Contraventada	42	1

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.